



En virtud del artículo 69 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011, *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*, se procederá a la notificación por aviso de las personas relacionadas.

Lo anterior debido a que se desconoce la información para notificar personalmente a sus destinatarios de los posibles impedimentos y/o incumplimientos en los que se encuentran incursos para acceder como beneficiarios del subsidio distrital de arrendamiento temporal - SDAT-, y/o para continuar como beneficiarios de este.

Se remitió citación a la señora CLAUDIA MEDINA BADILLO para notificación personal a la dirección que reposaba en los archivos de la entidad, y todos fueron devueltos y/o rechazados por diferentes causas, entre las que se encuentran: no habita, no lo conocen, no hay quien responda, entre otras.

Este aviso se publicará en:

- Página electrónica del ISVIMED.
- Sede Megacentro ISVIMED, en las instalaciones de atención al usuario
- Sede Ayacucho, del instituto Tecnológico Metropolitano – ITM – en las instalaciones de atención al usuario.

Persona por notificar:

Nº	NOMBRE	CEDULA	TRAMITE A NOTIFICAR
1	CLAUDIA MEDINA BADILLO	1077175239	Se notifica requisitos para ser atendido por el SDAT conforme al decreto 0363 de abril 2025.

Se advierte que **la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso**, el cual se publica con copia íntegra del acto a notificar.

Contra dicho acto no procede recurso alguno.

**Fecha de fijación del aviso:** 04 del mes de septiembre del 2025

**Fecha de des fijación o retiro del aviso:** 11 del mes septiembre del 2025

**Fecha efectiva de la notificación:** 12 del mes septiembre del 2025

**JAISON ALEXIS ALVARADO ARRAUTH**

Profesional Especializado  
ISVIMED

Elaboró:

Dana Gomez Sierra

Líder Jurídica ITM